



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 19 ABR 2010

VISTO:

La Nota de Secretaría Administrativa N° 3367 sobre donaciones que ingresan a este Cuerpo para considerar su aceptación, y

CONSIDERANDO:

Que se trata, en uno de los casos, de pañuelos entregados por *Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora y por Abuelas de Plaza de Mayo* en la Sede Puerto Madryn de nuestra Universidad.

Que la otra donación es una impresora donada por el Lic. Romeo CÉSAR.

Que estos elementos ya se encuentran exhibidos y en uso, respectivamente, en el ámbito de esta Universidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación realizada por *Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora y por Abuelas de Plaza de Mayo*, con destino a la Delegación Zonal Puerto Madryn, y cuyo detalle es el siguiente:

- Pañuelo de algodón blanco con inscripción de logotipo en el centro de ABUELAS DE PLAZA DE MAYO en color azul, enmarcado en marco de madera color negro mate, fondo paspartú negro y cubierta de vidrio.
- Pañuelo de algodón blanco con inscripción en el centro "MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA" MADRES DE PLAZA DE MAYO LÍNEA FUNDADORA ARGENTINA, enmarcado en marco de madera color roble medio, fondo paspartú negro y cubierta de vidrio.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la donación efectuada por el Lic. Romeo CÉSAR, consistente en una impresora chorro de tinta marca LEXMARK, modelo Z32, número de serie: 04320750258, con destino a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.-

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad, con los destinos que se detallan en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Cursar nota de especial agradecimiento a los donantes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°**039/10**.....

UNPSJB

NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE